



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 10 julio, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002331-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001268	9:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000131-0364-FA	Reconocimiento de unión de hecho	Familia	2020/ 001267	9:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso con las costas a cargo de la actora. VOTO SALVADO: La Magistrada Varela Araya salva el voto y declara con lugar el recurso. Anula la sentencia recurrida. En su lugar, acoge parcialmente la demanda. Reconoce la unión de hecho entre las partes con los efectos legales correspondientes entre el periodo comprendido entre el veintinueve de octubre de dos mil cinco al diecinueve de noviembre de dos mil doce. La actora tendrá derecho como compañera del causante a heredar respecto de los bienes adquiridos durante la unión de hecho y a alimentos, según se determine en la vía correspondiente. Son ambas costas de la acción a cargo de la sucesión demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002258-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001286	10:35 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 10 julio, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000434-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001269	9:10 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002042-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001270	9:15 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso del Estado y sin lugar el del demandante. Se anula la sentencia impugnada únicamente en cuanto resolvió sin especial condena en costas para, en vez de ello, imponérselas al accionante, fijándose las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002529-1027-CA	Ordinario	Laboral	2020/ 001287	10:40 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002866-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001271	9:20 am

Fecha de Votación: viernes, 10 julio, 2020

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida en cuanto denegó a la actora el pago de los extremos de preaviso y de auxilio de cesantía. Respecto de tales extremos se deniega la excepción de falta de derecho opuesta. Debe la demandada cancelar a la actora por concepto de preaviso, la suma de quinientos veintisiete mil setenta y dos colones; y por auxilio de cesantía, un total de tres millones noventa y dos mil ciento cuarenta y cuatro colones. Respecto de esos extremos deberá la demandada cancelar intereses legales conforme las tasas de interés de los certificados de depósito a seis meses plazo del Banco Nacional de Costa Rica, desde el nueve de octubre de dos mil catorce y hasta el efectivo pago. También deberá reconocer la indexación, desde esa misma fecha, pagando esos montos en su valor actualizado, en el mismo porcentaje en que haya variado el índice de precios para los consumidores del Área Metropolitana, mismos que serán liquidados en la etapa de ejecución de sentencia. Se resuelve este asunto sin especial condenatoria en costas. En lo demás se confirma.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000003-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001288	10:45 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000043-1288-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001289	10:50 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida. Se acoge la excepción de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda. Se resuelve sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001478-1102-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001290	10:55 am

Fecha de Votación: viernes, 10 julio, 2020

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Varela Araya salva el voto y declara con lugar el recurso. Anula el fallo recurrido, deniega la excepción de falta de derecho y acoge la demanda. Confiere a la actora la pensión por viudez del Régimen del Magisterio Nacional desde la interposición de la solicitud en sede administrativa, tomando en consideración que la compañera María Dominga Zúñiga Hernández, ya disfruta de ese beneficio. Otorga intereses legales e indexación en los términos del numeral quinientos sesenta y cinco del Código de Trabajo; fija ambas costas a cargo de la accionada, estableciendo las personales en el quince por ciento de la condena hasta la firmeza del fallo, pudiendo agregarse al resultado económico de ese porcentaje, según criterio prudencial, hasta un cincuenta por ciento.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001678-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001272	9:25 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000639-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001273	9:30 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida. Se acoge la excepción de falta de derecho y se desestima la demanda. Se resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-001465-1102-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001291	11:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 10 julio, 2020

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000445-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001274	9:35 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000714-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001292	11:05 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula parcialmente el fallo recurrido. Se declara que la aplicación de la fórmula automática contenida en la resolución DG-cero setenta y ocho-ochenta y nueve, para el cálculo de su salario, debe aplicarse hasta el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con los ajustes y beneficios que deriven de la aplicación de esa resolución, así como las diferencias salariales derivadas de aquella omisión. VOTO SALVADO: Los Magistrados Aguirre Gómez y Olaso Álvarez, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. VOTO SALVADO: El Magistrado Sánchez Rodríguez salva el voto, anula el fallo impugnado y declara sin lugar la demanda en todos sus extremos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000774-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001293	11:10 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso planteado. Se anula la sentencia impugnada únicamente en cuanto condenó en costas al actor; en su lugar, se resuelve sin especial condenatoria en este rubro.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 10 julio, 2020

17-001095-0929-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 001275

9:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000006-1508-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 001294	11:15 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida. En su lugar, se acoge la defensa de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda en todos sus extremos. Se resuelve sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000097-0694-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 001276	9:45 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida y en su lugar se estima el proceso de protección de fueros especiales y tutela del debido proceso. Se ordena la reinstalación de la actora en su puesto, con pleno goce de todos sus derechos. Deberá reconocérsele las sumas correspondientes al subsidio de preparto y posparto, así como los salarios que hubiera dejado de percibir desde el momento del despido, hasta completar ocho meses de embarazo. Se condena al pago de intereses legales y de ambas costas, estableciéndose las personales en el quince por ciento de la condena. VOTO SALVADO: Los magistrados Aguirre Gómez y Sánchez Rodríguez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. NOTA: La magistrada Varela Araya agrega nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 10 julio, 2020

18-000398-0166-LA

Fuero especial

Laboral

2020/ 001277

9:50 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula por el fondo la sentencia recurrida y se desestima la demanda. Se resuelve sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-000432-1125-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 001295

11:20 am

Por tanto: Se declaran mal admitidos los recursos para ante esta Sala. Devuélvase el expediente al Juzgado para que se pronuncie sobre la admisibilidad de los recursos formulados, considerando que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-000457-0166-LA

Fuero especial

Laboral

2020/ 001278

9:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-000676-0641-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 001279

10:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 10 julio, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001338-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001296	11:25 am

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos interpuestos por las partes.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001401-1102-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001280	10:05 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia impugnada en cuanto desestimó la excepción de prescripción, la cual se acoge en forma parcial. Se declaran prescritas todas las diferencias de pensión anteriores al diecisiete de julio de dos mil diecisiete, a excepción de las correspondientes al año dos mil catorce. El importe de las diferencias del año dos mil catorce corresponde al indicado por el Juzgado, de un millón trescientos setenta mil cuatrocientos veintidós colones con catorce céntimos, para el primer semestre; y, para el segundo, en un millón cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con ochenta céntimos. En lo tocante a intereses, indexación y costas se desestima la impugnación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001413-0505-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 001281	10:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 10 julio, 2020

18-001529-0505-LA Fuero especial Laboral 2020/ 001282 10:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001781-0173-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001297	11:30 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia por la parte demandada. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000032-0679-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 001283	10:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado. Se corrige el error material en el apartado de "HECHOS NO PROBADOS", para que se lea correctamente, "Que el actor ARCADIO ESPINOZA MARÍN fuera objeto de discriminación por su condición de salud y afiliación sindical." Devuélvase el expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000048-1342-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 001284	10:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 10 julio, 2020

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000090-1342-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 001285	10:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000661-0643-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 001298	11:35 am

Por tanto: Se ordena remitir el presente asunto a la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia para que resuelva la cuestión de competencia suscitada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.